



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN NRO. CU-551-2025-UNSAAC

Cusco, 7 de agosto de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio N° 452-2025-VRAC-UNSAAC, signado con el Expediente Virtual N° 867078 cursado por la Dra. Paulina Taco Llave, VICERRECTORA ACADÉMICA, alcanzando la propuesta de los nuevos integrantes del Directorio del Instituto de Idiomas, 2025-2027 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Nro. CU-269-2023-UNSAAC de fecha 07 de julio de 2023, se designa a los integrantes de Directorio del del Instituto de Idiomas -UNSAAC al Ing. Máximo Victor Mayta Lino, Directorio del del Instituto de Idiomas; Ing. Victor Melecio Dueñas Aquise; Mgt. Jaima Samata Asturima como integrantes del Directorio, asimismo con Resolución Nro. CU-528-2025 de fecha 25 de julio de 2025; se amplía excepcionalmente la designación del directorio hasta el 05 de agosto de 2025,

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento del Instituto de Idiomas de la UNSAAC, aprobado con Resolución N° CU-281-2020-UNSAAC de 13 de agosto de 2020, es atribución del Consejo Universitario nombrar a los miembros del Directorio del Instituto de Idiomas, por el periodo de dos (2) años;

Que, mediante Resolución NRO. CU-269-2023-UNSAAC del 07 de julio de 2023, el Consejo Universitario designó al Directorio del Instituto de Idiomas, por el período de dos años a partir del 16 de julio de 2023, prorrogado con Resolución N° CU-528-2025-UNSAAC de 25 de julio de 2025;

Que, oficio Nro.452-2025-VRAC-UNSAAC de fecha 07 de agosto de 2025 la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica fue elevada ante el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el mismo día. En dicha sesión, se elevaron las ternas para la conformación del nuevo Directorio del Instituto de Idiomas, las cuales fueron sometidas a votación secreta, conforme al acuerdo adoptado en sesión de consejo universitario; el resultado de la elección fue el siguiente: el Dr. Santiago Soncco Tumpi, Director; Mgt. Judith Duran Huamán, Coordinador Académico; Mgt. Eduardo Ortiz Saravia, Coordinador Administrativo;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y Estatuto Universitario de la UNSAAC.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS -UNSAAC INTEGRADA POR ING. MÁXIMO VÍCTOR MAYTA LINO, DIRECTOR; ING. VÍCTOR MELECIO DUEÑAS AQUISE, COORDINADOR ACADEMICO; MGT. JAIME SAMATA ASTURIMA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO** miembros del Directorio periodo comprendido del 16 de julio de 2023 al 05 de agosto del 2025, expresándoles el agradecimiento del Consejo Universitario por los servicios

prestados en el Instituto de Idiomas - UNSAAC, por la labor desempeñada en beneficio de la institución.

**SEGUNDO.- DESIGNAR LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS UNSAAC**, por el período de dos (2) años, computados a partir del 07 de Agosto de 2025, a los Docentes Ordinarios, que se mencionan:

- **DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, como DIRECTOR.
- **MGT. JUDITH DURAN HUAMAN**, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, como COORDINADOR ACADÉMICO.
- **MGT. EDUARDO ORTIZ SARAVIA**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalurgia, como COORDINADOR ADMINISTRATIVO.

**TERCERO.- DISPONER** que la **UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO**, notifique conforme a Ley a los docentes comprendidos en la presente Resolución, y transcriba a la Sub Unidad de Escalafón y pensiones para su conocimiento y fines consiguientes.

**CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en la Página Web de la Institución.

**QUINTO.- ENCARGAR** al Jefe de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, adopte las acciones necesarias en cumplimiento a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**

**RECTOR**

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-U PRESUPUESTO.-U. ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U FINANZAS.-A. TESORERIA.-U LOGISTICA.-A MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.-U.CONTROL PATRIMONIAL.-U TALENTO HUMANO.-A EMPLEO.-A ESCALAFON (07).-A SELECCION Y EVALUACION.-A REMUNERACIONES.- CEPRU-UNSAAC (02).-FACULTADES (10).-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- INSTITUTO DE IDIOMAS CUSCO.- DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI.- MGT. JUDITH DURAN HUAMAN.- MGT. EDUARDO ORTIZ SARAVIA - ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG: ECU/MMVZ/RAPQ.

**Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**